UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 587 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 15 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2435-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1336-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0987-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 226-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1177-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento a la servidora Esther Mora Ttito de Gálvez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2336717, de fecha 27 de junio de 2023, la servidora Esther Mora Ttito de Gálvez, Técnica Administrativa I, Nivel STE, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

- 1677 - RECTOR

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 14 de junio de 2023 falleció Mauro Plácido Gálvez Canchari, cónyuge de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 051-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Esther Mora Ttito de Gálvez tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 0987-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 11 de agosto de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del subsidio por fallecimiento a la servidora Esther Mora Ttito de Gálvez;

Estando al Informe Legal Nº 226-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a la servidora ESTHER MORA TTITO DE GÁLVEZ, Técnica Administrativa I, Nivel STE, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 587 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA RESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001-0000009 Acciones Administrativas
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj